

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**TRIBUNAL SUPERIOR DE DISTRITO JUDICIAL DE BOGOTÁ D.C.
SALA DE FAMILIA**

Bogotá, D. C., diez (10) de mayo de dos mil veintiuno (2021)

Expediente No. 11001311003220190065701

Demandante: Rosa Inés Romero Romero

Demandado: Herederos de Julio César Fernández Garzón

UNIÓN MARITAL DE HECHO - IMPEDIMENTO

El suscrito Magistrado manifiesta encontrarse impedido para integrar la Sala de Decisión que habrá de resolver el asunto de la referencia, toda vez que desde hace más de veinte (20) años me une una estrecha amistad con la doctora **OLGA MARÍA CUERVO BALLÉN**, con quien se han generado fuertes lazos de fraternidad, los que se mantienen hasta el día de hoy (Art. 141 – 9 del C. G. del P.¹) y quien fue designada el 1º de septiembre de 2020 como curadora ad litem de los herederos indeterminados dentro del presente asunto (PDF 002).

En consecuencia, pase el expediente en forma inmediata al Magistrado que sigue en turno para lo pertinente.

NOTIFÍQUESE,

JOSÉ ANTONIO CRUZ SUÁREZ
Magistrado

Firmado Por:

JOSE ANTONIO CRUZ SUAREZ
MAGISTRADO TRIBUNAL O CONSEJO SECCIONAL
TRIBUNAL SUPERIOR SALA 003 FAMILIA DE BOGOTÁ D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

¹ “Art. 141 9. Existir enemistad grave o amistad íntima entre el juez y alguna de las partes, su representante o apoderado”.

Código de verificación:

**338735bdaa257b26ab67ef01f7455df656b1099249439b597a44f60
1ec07d16e**

Documento generado en 10/05/2021 03:56:20 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**